

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 1 de octubre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se procede al nombramiento de vocales del Foro Provincial de la Inmigración de Almería en representación de las asociaciones de inmigrantes y pro inmigrantes que desarrollan su labor en la provincia de Almería.

El Decreto 202/2005, de 27 de septiembre (BOJA núm. 214, de 3 de noviembre), por el que se crean y regulan los Foros Provinciales de la Inmigración, establece en su artículo 7 que la selección de los vocales que deben formar parte de los citados Foros Provinciales en representación de las entidades sin ánimo de lucro de inmigrantes y pro inmigrantes se realizará mediante convocatoria pública y de acuerdo con criterios objetivos.

La Orden de 24 de septiembre de 2013, por la que se modifica la Orden de 2 de diciembre de 2005, por la que se aprueban las bases del proceso de selección de los vocales de los Foros Provinciales de la Inmigración en representación de las entidades sin fines lucrativos de inmigrantes y pro inmigrantes y se realiza su convocatoria, establece en su Disposición Adicional Segunda que corresponde a la persona titular del órgano directivo periférico de la Consejería competente en materia de coordinación de políticas migratorias la competencia para las sucesivas convocatorias.

Por resolución de la Delegación de Gobierno en Almería de fecha 26 de marzo de 2018 (BOJA núm. 67, de 9 de abril de 2018), se procedió a la convocatoria del proceso de selección de los correspondientes vocales en cumplimiento de lo dispuesto en las normas citadas. Cumplido dicho proceso selectivo, por Resolución de 16 de agosto de 2018, esta Delegación del Gobierno designó a las entidades seleccionadas para ejercer dicha representación.

En consecuencia, habiendo sido propuestas por las distintas entidades seleccionadas las personas que ejercerán la representación de las mismas en el Foro, tal y como establecen las bases reguladoras, esta Delegación de Gobierno

R E S U E L V E

Primero. Nombrar como vocales del Foro Provincial de la Inmigración en Almería, por un periodo de cuatro años de duración, a las siguientes personas en representación de las entidades de Inmigrantes que se indican:

- Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de África – CODENAF.
Vocal titular: Don Mohamed Naoufal Debaddi Boutarbouch.
Suplente: Doña Kaoutar Boughlala.

- Asociación de Colombianos «Almería para Todos».
Vocal titular: Doña Yaddy González González.
Suplente: Doña Susana Mellado Pascua.

- Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes.
Vocal titular: Don Ahmed Khalifa.
Suplente: Doña Elena Pernias Ramos.

00143725

Segundo. Nombrar como vocales del Foro Provincial de la Inmigración en Almería, por un periodo de cuatro años de duración, a las siguientes personas en representación de las entidades de Pro inmigrantes que se indican:

- Fundación CEPAIM.

Vocal titular: Doña María del Pilar Castillo García.

Suplente: Don Mariano Ripoll Lorente.

- Asociación Almería Acoge.

Vocal titular: Doña Aurora Baquera Castañón.

Suplente: Don Juan Antonio Miralles Ortega.

- Asociación para la Atención Integral de Mujeres en Riesgo Social – AIMUR.

Vocal titular: Doña Marina Morata Castillo.

Suplente: Doña Patricia de Julián Díaz.

- Asociación ACCEM.

Vocal titular: Doña Soledad María Martínez Pastor.

Suplente: Don Manuel García Moreno.

Tercero. Conforme a lo dispuesto los artículos 39 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción y, potestativamente, recurso de reposición conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, ya citada.

Almería, 1 de octubre de 2018.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.